



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito"
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 498-2023-P-CO-UNADQTC

Cusco, 28 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 186-2023.UNADQTC/PCO.VPA.DDA, Informe N° 343-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Memorándum N° 1308-2023-UNADQTC/PCO, Memorándum N° 836-2023-UNADQTC/PCO-DGA, Informe N° 037-2023-UNADQTC/PCO-DADM/UASA-AP, Informe N° 818-2023-UNADQTC/PCO-DGA-UA, Informe N° 1188-2023-UNADQTC/PCO-DGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4º párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con el Informe N° 343-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 05 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, solicita la aceptación de la donación del libro: "UNA JOYA EN EL ALTIPLANO PERUANO" y se haga el agradecimiento correspondiente a los autores del libro, considerando el Informe N° 186.2023.UNADQTC/PCO.VPA.DDA de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual la Art. Dominga Mariela Bravo Salas-Directora (e) del Departamento Académico de la ESABAC, pone en conocimiento sobre la donación de un (01) libro "UNA JOYA DEL ALTIPLANO PERUANO" por los autores Eliana Rivera Oliva y Oscar Andrés Guillen Chávez;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su artículo 111, establece sobre el; Patrimonio Universitario, señalando; Los bienes provenientes de donaciones, herencias y legados, quedan sujetos al fin que persigue la universidad y a la voluntad expresada por el benefactor o donante. Deberán ser usados según el espíritu con que se hizo y concordantes con los fines de la universidad;

Que, el artículo 1621 del Código Civil, define la donación como el acto mediante el cual el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 498-2023-P-CO-UNADQTC

28-SETIEMBRE-2023

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la DONACIÓN del Libro: "UNA JOYA DEL ALTIPLANO PERUANO", Procesos de Restauración de la Catedral San Francisco de Asís de Ayaviri, escrita y donada por los autores; Eliana Rivera Oliva y Oscar Andrés Guillen Chávez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL a la ARQ. ELIANA RIVERA OLIVA Y AL SR. OSCAR ANDRÉS GUILLEN CHÁVEZ, autores del libro "UNA JOYA DEL ALTIPLANO PERUANO", por su excelente contribución para el mejoramiento continuo de la calidad académica de la UNADQTC.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la incorporación (alta) del libro a lo que se refiere el artículo precedente en los registros patrimonial y contables de la UNADQTC; para el caso primero mediante el registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF por el Especialista de Inventario y Control Patrimonial; y para el caso segundo mediante el registro en el SIAF-SP por el área de Contabilidad, conforme al siguiente detalle;

CANT	DESCRIPCION	TITULO	AUTOR	PRECIO UNITARIO	TOTAL, SI.
01	VOLUMEN	UNA JOYA DEL ALTIPLANO PERUANO	OSCAR ANDRES GUILLEN CHAVEZ Y ELIANA RIVERA OLIVA	140.00	140.00

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Director General de Administración, disponer las acciones necesarias para que el cumplimiento de la presente Resolución. Hecho que fue, disponga la remisión del libro: "UNA JOYA DEL ALTIPLANO PERUANO", a la Biblioteca Central de la UNADQTC, para su custodio y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la presente Resolución a los autores del libro "UNA JOYA DEL ALTIPLANO PERUANO" y demás dependencias administrativas para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Dr. EDGAR PINTO HUANCÁVILCA
SECRETARIO GENERAL



Mg. MOSE LUIS FERNANDEZ SALCEDO
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN: VPA.VPI.DGA...Interesados.Arch/2023.